

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 25 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Consumo, por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar 2024-2025 Consumópolis20: ¿Sabes lo que consumes? Únete a un consumo más consciente y solidario.

La Orden CSM/1008/2021, 20 de septiembre, establece las bases reguladoras a nivel estatal de los premios del concurso escolar Consumópolis. La citada orden establece en el artículo 5 la fase autonómica, disponiendo que los organismos competentes en materia de consumo de las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla organizadoras del concurso que convoquen los premios o reconocimientos autonómicos en su respectivo ámbito territorial mediante la correspondiente convocatoria autonómica podrán participar en la convocatoria nacional.

El 14 de junio de 2024 el Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 dictó la resolución por la que se convocan mediante tramitación anticipada los premios nacionales del concurso escolar 2024-2025 Consumópolis20: ¿Sabes lo que consumes? Únete a un consumo más consciente y solidario. El extracto de la misma se publicó en el BOE núm. 150, de 21 de junio de 2024.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y del artículo 11.b) de la Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería, esta Dirección General de Consumo

R E S U E L V E

Primero. Convocatoria e instrucciones.

1. Convocar la fase autonómica del concurso escolar 2024-2025 «Consumópolis20» bajo el lema «¿Sabes lo que consumes? Únete a un consumo más consciente y solidario», al amparo de lo previsto en la Orden CSM/1008/2021, de 20 de septiembre por las que se aprueban las bases reguladoras de los premios del concurso escolar «Consumópolis», y de la Resolución de 14 de junio de 2024, del Ministro Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por la que se convocan mediante tramitación anticipada los premios nacionales del concurso escolar 2024-2025 «Consumópolis20».

2. Calendario de desarrollo del concurso.

a) Inscripción de los equipos en la web del concurso: Entre el 7 de octubre de 2024 y el 28 de febrero de 2025.

b) Acceso y participación a la primera parte del concurso: Desde el 7 de octubre de 2023 hasta el 18 de marzo de 2025 ambos inclusive.

c) Acceso a la segunda parte: Desde la finalización de cada equipo de la primera parte hasta el 4 de abril de 2025.

3. El concurso escolar comprende las siguientes actividades.

a) Primera parte: Un recorrido por la ciudad de Consumópolis resolviendo diversas pruebas de carácter pedagógico y lúdico. según lo dispuesto en las bases nacionales del concurso escolar Consumópolis y lo recogido en la convocatoria nacional para la edición 2024-2025 sobre consumo responsable y sostenible, Consumópolis20: «¿Sabes lo que consumes? Únete a un consumo más consciente y solidario», y en las instrucciones generales de participación.

00308255

b) Segunda parte: Diseño, elaboración y presentación de un trabajo en equipo sobre consumo responsable, cuyas características específicas se detallan en las citadas instrucciones generales de participación.

Segundo. Personas beneficiarias.

1. Equipos de cinco alumnos que estén matriculados en cualquier centro público, concertado o privado del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en algunos de los niveles de participación que se indican a continuación, bajo la coordinación de una persona profesional docente:

- Nivel 1: Quinto y sexto cursos de Educación Primaria.
- Nivel 2: Primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Nivel 3: Tercer y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional Básica.

2. Para la participación en la convocatoria de fase autonómica, los equipos participantes deberán estar inscritos en la página web del concurso para la edición anual de «Consumópolis20»: ¿Sabes lo que consumes? Únete a un consumo más consciente y solidario. <https://consumopolis.consumo.gob.es/> según lo recogido en las instrucciones generales de participación y posteriormente cursar la correspondiente solicitud dirigida al registro electrónico de la Junta de Andalucía adjuntando tanto la solicitud, la ficha que emite la web de Consumópolis a la finalización del trabajo y las autorizaciones de uso de la imagen que figuran anexas a la presente resolución.

Tercero. Plazos y forma de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de las solicitudes de participación y documentación requerida en la referida Orden de CSM/1008/2021, de 20 de septiembre, comenzará a partir del 7 de octubre de 2024 o del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la presente convocatoria si esta es posterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre), y finalizará el 4 de abril de 2025, ambos inclusive.

2. La persona docente coordinadora de cada equipo inscrito en el concurso escolar Consumópolis20 presentará la solicitud de participación junto con la ficha virtual que acredita la finalización del concurso y que es expedida por la web de Consumópolis en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía y será dirigida a la persona titular de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo; sin perjuicio de poder presentarla a través de cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La solicitud deberá recoger, como mínimo, los datos del centro educativo, el nombre del equipo y el nivel desde el que participa, así como los datos de la persona docente coordinadora y del alumnado componente del equipo. Se deberán adjuntar a la solicitud la ficha que emite el programa una vez que se ha subido a la web de consumópolis con el trabajo en equipo y las autorizaciones de uso de la imagen firmadas. La mera inscripción en la página web no comporta la participación en los presentes premios autonómicos.

Cuarto. Desarrollo del procedimiento.

Para el desarrollo del procedimiento en todo lo concerniente a las pruebas, jurado, subsanaciones, criterios de valoración, propuestas, resolución de concesión y efecto de la obtención de los premios se estará a lo recogido en la citada Orden de CSM/1008/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios del concurso escolar Consumópolis, y la convocatoria realizada por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 con fecha 14 de junio de 2024, así como las Instrucciones Generales de participación del concurso escolar 2024-2025 sobre

consumo responsable y sostenible, Consumópolis20: «¿Sabes lo que consumes? Únete a un consumo más consciente y solidario».

Quinto. Premios.

Se convocan una totalidad de 18 premios, en base al siguiente criterio: 15 premios, uno por cada alumno o alumna de los equipos ganadores matriculados en alguno de los cursos del correspondiente nivel de participación, con una dotación económica máxima de 3.995 euros y 3 premios para las personas docentes coordinadoras de los equipos ganadores con una dotación económica máxima de 1.615 euros.

Los premios consistirán en dispositivos electrónicos: un ordenador personal para cada coordinador y una tableta electrónica para cada alumno. Todo ello dentro de las disponibilidades presupuestarias.

Sexto. Dotación económica.

La dotación económica para los premios en esta convocatoria asciende a un total de 5.610 euros, que se imputarán a la partida presupuestaria 1500010000/G/44H/48603/0001 del presupuesto de Gastos de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2025.

Séptimo. Condición presupuestaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 bis.4.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente.

Octavo. Efectividad.

La eficacia de la resolución se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la citada Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 25 de septiembre de 2024.- La Directora General, Milagros de Borbón y Cruz.



Consejería de Salud y Consumo



SOLICITUD

PARTICIPACIÓN - CONCURSO CONSUMÓPOLIS (Código de procedimiento: 9636)

EDICIÓN 20 20

NOMBRE DEL EQUIPO:

NIVEL DE PARTICIPACIÓN

 3º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
 1º Y 2º ESO
 3º Y 4º ESO

1. DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO							
NOMBRE DEL CENTRO:							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2. DATOS DE LA PERSONA PROFESORA COORDINADORA DEL EQUIPO		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COORDINADOR/A:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO FIJO:		DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:

3. DATOS DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL EQUIPO		
1. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CURSO:
2. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CURSO:
3. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CURSO:
4. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CURSO:
5. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CURSO:



004898

00308255





4. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como que conoce y acepta las Bases Autonómicas y las Estatales, las Instrucciones Generales y la Resolución de convocatoria de la Dirección General de Consumo de este concurso, **ACEPTA** representar al equipo en todos los trámites administrativos a realizar ante la Administración convocante y **SOLICITA** la participación de este equipo en el Concurso Escolar Consumópolis.

En a de de

LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE CONSUMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	7	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo cuya dirección postal es la Avenida de la Innovación s/n, 41020-Sevilla; y electrónica dg.consumo.csalud@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CSALUD-Consumópolis, con la finalidad de participación en el concurso escolar Consumópolis y concesión del premio en su fase autonómica en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.c RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento) y 6.1.e RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Orden CSM/1008/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios del concurso escolar Consumópolis.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Consumo contempla la cesión de datos al Ministerio de Consumo.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166250.html>



Consejería de Salud y Consumo



SOLICITUD

AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y USO DE LA IMAGEN DEL MENOR O LA MENOR EN EL CONCURSO ESCOLAR CONSUMÓPOLIS (Código de procedimiento: 9636)

D./D.^a con D.N.I. nº , como representante legal del alumno/a matriculado en curso de: (márquese lo que proceda)

- Educación Primaria.
 ESO.

en el Centro Educativo , de la localidad de provincia le autorizo a participar en el Concurso Consumópolis y declaro conocer y aceptar las Bases reguladoras autonómicas, las estatales, las Instrucciones Generales y la Resolución de convocatoria de la Dirección General de Consumo de dicho concurso. También autorizo a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, al tratarse de un/una menor, y en el caso de que su equipo resulte ganador, a utilizar su imagen en la difusión que se realice en los medios de comunicación sobre los equipos premiados, en el acto de entrega de los premios del Concurso escolar Consumópolis.

También **AUTORIZO** a la persona coordinadora del equipo para que represente al equipo en todos los trámites administrativos a realizar ante la administración convocante. Además como representante legal firmante acepto ser representante del/la menor premiado a efectos de recibir los premios y proceder al reintegro, en caso de que fuera necesario.

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE CONSUMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	7	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo cuya dirección postal es la Avenida de la Innovación s/n, 41020-Sevilla; y electrónica dg.consumo.csalud@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CSALUD-Consumópolis, con la finalidad de participación en el concurso escolar Consumópolis y concesión del premio en su fase autonómica en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.c RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento) y 6.1.e RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Orden CSM/1008/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios del concurso escolar Consumópolis.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Consumo contempla la cesión de datos al Ministerio de Consumo.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166250.html>



004898/A02

00308255





Consejería de Salud y Consumo



SOLICITUD

SUBSANACIÓN - CONSUMÓPOLIS (Código de procedimiento: 9636)

NOMBRE DEL EQUIPO:

NIVEL DE PARTICIPACIÓN

3º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA 1º Y 2º ESO 3º Y 4º ESO

D./D.ª con D.N.I. nº , como representante legal del alumno/a matriculado en curso de: (márquese lo que proceda)

1. DATOS DE LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COORDINADOR/A:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	

La persona coordinadora D.Dª solicita subsanación de la siguiente documentación o datos:

En a de de

LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE CONSUMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	7	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---



004898/A03

00308255



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo cuya dirección postal es la Avenida de la Innovación s/n, 41020-Sevilla; y electrónica dg.consumo.csalud@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CSALUD-Consumópolis, con la finalidad de participación en el concurso escolar Consumópolis y concesión del premio en su fase autonómica en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.c RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento) y 6.1.e RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Orden CSM/1008/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios del concurso escolar Consumópolis.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Consumo contempla la cesión de datos al Ministerio de Consumo.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166250.html>